



BUIN 26 JUL 2010

DECRETO AR. N° 2021 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 10 y 56 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 101 de fecha 29 de marzo de 2010, mediante el cual se aprueba el Contrato de Trabajo, suscrito con don Carlos Enrique Gutiérrez Jiménez,

2.- El Dictamen N° 037435 de fecha 07 de julio de 2010, mediante el cual la Contraloría General de la República registra con observaciones el Decreto AR. N° 101 de fecha 29 de marzo de 2010, porque: "no puede registrar ningún decreto o resolución que nombre para un cargo público a cualquiera persona condenada por crimen o simple delito de acción pública o que hubiere sido inhabilitada para servir.

3.- Que el Municipio no puede enriquecerse a consta del trabajo de terceros que actuaron de buena fe.

DECRETO

1.- Déjese sin efecto a contar del 31 de marzo de 2010, el DECRETO AR. N° 101 de fecha 29 de marzo de 2010, que aprueba el Contrato de Trabajo, suscrito con don **CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ JIMENEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] porque: "no puede registrar ningún decreto o resolución que nombre para un cargo público a cualquiera persona condenada por crimen o simple delito de acción pública o que hubiere sido inhabilitada para servir".

2.- Dejando establecido que las remuneraciones fueron bien percibidas porque presto los servicios contratados ya que de lo contrario, originaría un enriquecimiento ilícito para esta entidad edilicia.

3.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/LAO/IVR/ivr.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

Distribución

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Direcc. Jurídica
- Depto. Recursos Humanos
- Copia Interesado